

**AÚN ESTÁ A TIEMPO. AFÍLIESE AL SAIP ANTES DEL 30 DE SETIEMBRE**

# Obtendrá los mayores beneficios

Quienes se afilien al Servicio de Asistencia Integral Profesional antes del 30 de setiembre de este año, estarán cubriendo su riesgo por mala praxis por cinco años: el de la cobertura y los cuatro años anteriores.

Consultado sobre este beneficio, el tesoroero de la Comisión Administradora del Servicio de Asistencia Integral Profesional (SAIP), Dr. Gerardo Bruno, señaló:

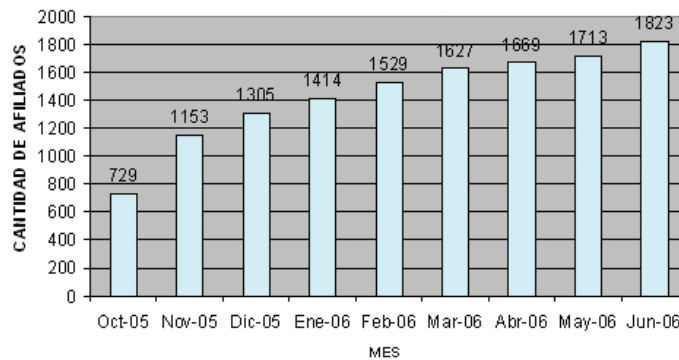
“El SAIP es una realidad consolidada. Después de la creación del CASMU, el Servicio de Asistencia Integral Profesional es el mayor emprendimiento del Sindicato Médico del Uruguay.

Desde octubre del año pasado al día de hoy el servicio cuenta con 1.900 socios, lo que indica a las claras que la propuesta cuenta con un alto índice de aceptación entre los profesionales”. Refiriéndose a la importancia de hacerse socio del SAIP antes del 30 de setiembre, el Dr. Bruno recalcó:

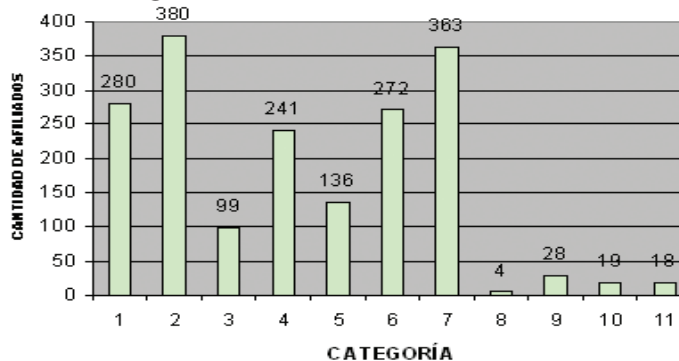
“Quienes se afilien al SAIP ante del 30 de setiembre de 2006, y que no hayan tenido cobertura previa por el Banco de Seguros, van a recibir asesoramiento, asistencia jurídica y un subsidio de hasta 10 mil dólares por todos los eventos vinculados a una eventual mala praxis, ocurridos hasta

Por más información visite el sitio web: [www.saip.org.uy](http://www.saip.org.uy) o concurra a bulevar Artigas 1515/21 (Montevideo), o comuníquese por el teléfono 401 4701, internos 132, 147 o 163, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

## Evolución del total de afiliados



## Cantidad de afiliados por categoría (07/07/2006)



cuatro años antes de su afiliación.

Supongamos -continúa el Dr. Bruno- que alguien se hace socio en agosto, o en los meses

venideros, y le cae una demanda de un acto médico ocurrido cinco años atrás.

Si se afilia ahora, estará cubierto ante esa eventualidad. Re-



Dr. Gerardo Bruno

cordamos, pues, que este beneficio sólo estará vigente para la cobertura actual, con vencimiento el 30 de setiembre. En suma, si se contrata con el SAIP antes de la fecha mencionada, el profesional estará cubriendo su riesgo por mala praxis por cinco años: el de la cobertura y los cuatro años anteriores”. ■

## Categorías

Categoría	Abarca	Edad
1	Medicina sin maniobras invasivas	Menor o igual que 45
2	Medicina sin maniobras invasivas	Mayor que 45
3	Medicina con maniobras invasivas	Menor o igual que 45
4	Medicina con maniobras invasivas	Mayor que 45
5	Anestésistas, Esp. Quirúrgicas y Adm. de Servicios de Salud	Menor o igual que 40
6	Anestésistas, Esp. Quirúrgicas y Adm. de Servicios de Salud	Entre 41 y 50, inclusive
7	Anestésistas, Esp. Quirúrgicas y Adm. de Servicios de Salud	Mayor que 50
8	Practicantes de Medicina	
9	Médicos Residentes	
10	Odontólogos sin cirugías	
11	Odontólogos con cirugías	

**Nota:** los médicos no socios del SMU o FEMI tendrán una sobrecuota de 30 dólares. Los Practicantes de Medicina y los Médicos Residentes están exonerados de esta sobrecuota. La Comisión Administradora entiende por Medicina con maniobras invasivas: Endoscopia. Intervencionismo en las especialidades de: Radiología, Cardiología, Laboratorio Clínico, Neumología, Dermatología y Nefrología. La realización de maniobras habituales de la atención médica como, por ejemplo, paracentesis, toracocentesis, venoclisis, etcétera, no se consideran invasivas.